



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirre
22 ABR. 2021

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
21 ABR. 2021

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIO

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA LO NECESARIO A FIN DE QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, HAGA UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y SE REALICEN LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA EVITAR UNA TRAGEDIA EN CASO DE UN NUEVO SISMO DE GRAN MAGNITUD.

HONORABLE ASAMBLEA:

La y los integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracción XXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXIV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de fecha ocho de julio del año dos mil veinte, el Diputado **Horacio Sosa Villavicencio**, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó el punto de acuerdo por el que se exhorta "AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA LO NECESARIO A FIN DE QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, HAGA UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y SE REALICEN LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA EVITAR UNA TRAGEDIA EN CASO DE UN NUEVO SISMO DE GRAN MAGNITUD".
2. En esa misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Protección Civil.
3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./4822/2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el número de expediente 35.



COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

4. Derivado del análisis sostenido por la y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracción XXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXIV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Protección Civil, es competente para emitir el presente dictamen:

SEGUNDO. El proponente, en los considerandos de su propuesta, señala lo siguiente:

"En la mañana del martes 23 de junio, un sismo de 7.4 grados con epicentro a doce kilómetros de La Crucecita, sacudió a una decena de entidades y particularmente al estado de Oaxaca: la magnitud del movimiento derivó en la muerte de al menos diez personas del estado.

Aunque oficialmente ninguna comunidad quedó incomunicada después del sismo, todos hemos visto videos que circularon en redes sociales de grupos de ciudadanos y del Ejército que heroicamente han trabajado en el retiro de tierra y piedra de los caminos a las comunidades de la sierra oaxaqueña, y que en primer momento no tuvieron manera de extraer a las personas que resultaron heridas.

Los municipios oaxaqueños que más resultaron afectados son los de la zona de la Costa, Sierra Sur, Istmo y Valles Centrales, según informó el gobernador Alejandro Murat. El gobierno del estado reportó que el número de monumentos históricos con daños ha ascendido a 62, cuatro de ellos con daños severos. El informe oficial da cuenta de 14 centros de salud con daños menores y uno con daños severos. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) informó una vez que quedó restablecida la comunicación terrestre en las carreteras federales que resultaron dañadas.

En cuanto a la infraestructura educativa de Oaxaca, en esta ocasión se reportaron daños en 15 escuelas de nivel básico y en 44 de nivel medio superior.

En un informe presentado el 19 de diciembre de 2019, el coordinador nacional de Protección Civil, David León Romero, informó que hasta esa fecha habían ocurrido 25 mil sismos en el país, 50 por ciento de ellos en Oaxaca. Es decir, nuestro estado fue el primero en número de sismos.

Acerca del comportamiento geológico del estado, lo único que tenemos claro es que volverá a temblar; no sabemos cuándo, no sabemos con qué intensidad, pero volverá a temblar, y por ello es indispensable tomar medidas de prevención, con el fin de evitar que un nuevo sismo derive en una nueva catástrofe.

En el estado de Oaxaca, de acuerdo con el estadista de la Secretaría de Educación Pública, hay 1'278,856 estudiantes, de preescolar a educación superior, e incluyendo la educación para el trabajo, que reciben clases en 13,827 centros educativos, tanto públicos como privados. Ahí laboran 73,061 docentes.

Por ello, y tomando en cuenta el interés superior de la niñez, propongo que esta soberanía solicite al titular del Poder Ejecutivo que despliegue las acciones necesarias para realizar una revisión minuciosa de las condiciones en las que están las escuelas del estado y, aprovechando que aún no inician las clases suspendidas



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

desde el inicio de la epidemia, realizar las acciones necesarias para corregir los daños que existan con el fin de evitar que, al regreso a clases, en caso de un nuevo sismo, ocurra una desgracia de proporcione aun por conocer."

TERCERO. De la lectura integral a la propuesta, se puede advertir que el proponente pretende exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que instruya lo necesario para que personal de la "Unidad Estatal de Protección Civil", haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del Estado de Oaxaca, y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud.

En este sentido, conviene precisar que los sismos se definen como un proceso paulatino, progresivo y constante de liberación súbita de energía mecánica debido a los cambios en el estado de esfuerzos, de las deformaciones y de los desplazamientos resultantes, regidos además por la resistencia de los materiales rocosos de la corteza terrestre, bien sea en zonas de interacción de placas tectónicas como dentro de ellas.

Su efecto inmediato es la transmisión de esa energía mecánica liberada mediante vibración del terreno aledaño al foco y de su difusión posterior mediante ondas de diversos tipos, a través de la corteza y a veces del manto y el núcleo terrestre. La mayor parte de los riesgos naturales se pueden detectar antes de que se presenten. Los sismos ocurren sin previo aviso, produciendo grandes impactos psicológicos sobre la población, lo que los hace aún más peligrosos; estos pueden ocasionar invaluable pérdidas humanas y gigantescas pérdidas económicas en cuestión de segundos.

En el estado de Oaxaca siguen existiendo construcciones que datan de las décadas de los 50's o 60's, estas construcciones están hechas con base en muros de adobe con cubiertas ligeras, de teja de lámina o de madera. Aunque en la actualidad este tipo constructivo está casi en desuso, representan un número menor que debe tomarse en cuenta ya que algunas localidades tienen viviendas con este tipo de construcción.

En este sentido, tal y como lo manifiesta el promovente, el día siete de julio del año dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de sismo de magnitud 7.4, el día veintitrés de junio de ese mismo año, en quince municipios del Estado de Oaxaca, a saber, San Juan Quiahije, Villa Hidalgo, Santiago Laollaga, Asunción Cacalotepec, Santa Catarina Lachatao, Nejapa de Madero, Santa Cruz Papalutla, San Juan Teitipac, San Juan Lajarcia, San Jerónimo Coatlán, Asunción Tlacolulita, San Luis Amatlán, San Bartolomé Loxicha, San Cristóbal Amatlán y Santiago Astata.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Es por ello que esta Dictaminadora, considera de suma relevancia el punto de acuerdo propuesto, ya que nuestro Estado se caracteriza por la presencia de diversos fenómenos naturales que impactan gravemente en la población Oaxaqueña, y hoy más que nunca nos debe de quedar claro que invertir en la prevención debe de ser una prioridad.

Sin embargo, cabe hacer mención, que contrario a lo manifestado por el promovente, nuestra Entidad Federativa no tiene una Unidad de Protección Civil, sino una Coordinación Estatal de Protección, que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, el cual tiene a su cargo la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil¹.

CUARTO. Analizadas las consideraciones mencionadas, la y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, opinamos que es viable la proposición con punto de acuerdo en comento, con la modificación precisada en el punto inmediato anterior; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La y los integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determina que es procedente **EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA LO NECESARIO A FIN DE QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, HAGA UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y SE REALICEN LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA EVITAR UNA TRAGEDIA EN CASO DE UN NUEVO SISMO DE GRAN MAGNITUD.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del Estado de

¹ Artículo 33, primer párrafo, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Oaxaca, y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a de 13 abril de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA
PRESIDENTE



DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ



DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 35, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID 19"*



~~DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR~~



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 35, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.